



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA PRORROGA CONVOCATORIA PICT 2020 Serie A

---

Visto el Decreto N° 157 del 14 de febrero de 2020, el EX-2020-86440260- -APN-DDYGD#MCT, la Resolución N° 158 del 30 de diciembre de 2020 del Directorio de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN (AGENCIA I+D+i); y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución N° 158/2020 citada en el VISTO del presente acto administrativo, el Directorio de la AGENCIA I+D+i aprobó las Bases del Concurso Público para la presentación de Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica -Convocatoria PICT 2020 Serie A-, estableciendo como apertura de la misma a partir del 30 de diciembre de 2020 para todos los tipos y categorías y fecha de cierre de presentación de propuestas en forma escalonada entre los días 15 y 19 de marzo de 2021.

Que entre la publicación de los resultados de la Convocatoria PICT 2019, conforme Resolución N° 15 del 10 de febrero de 2021 del Directorio de la AGENCIA I+D+i, y su notificación a los Investigadores Responsables de los proyectos y la fecha de cierre de la Convocatoria abierta PICT 2020 Serie A se evidencia un periodo corto para la edición y envío electrónico de los proyectos.

Que por lo expuesto en el párrafo precedente corresponde dictar la presente disposición administrativa y se dispone prorrogar el cierre de la Convocatoria PICT 2020 Serie A, en forma escalonada entre los días 22 y 26 de marzo de 2021.

Que por su parte, el artículo 5 del Decreto N° 157 de fecha 14 de febrero de 2020 establece que la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN, será continuadora, a todos sus efectos, de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA y de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y DE INNOVACIÓN.

Que oportunamente intervinieron en el ámbito de sus competencias, el FONDO PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA y la UNIDAD DE CONTROL DE GESTIÓN Y ASUNTOS LEGALES.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Resolución N° 9 del 12 de mayo de 2020 del Directorio de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN (AGENCIA).

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DEL  
FONDO PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la fecha de cierre del envío on-line de propuestas de la Convocatoria PICT 2020 Serie A en forma escalonada entre los días 22 y 26 de marzo de 2021, de acuerdo a lo detallado en el ANEXO IF-2021-15130351-APN-FONCYT#ANPIDTYI de la presente medida.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a los interesados, tomen razón la UNIDAD DE CONTROL DE GESTIÓN Y ASUNTOS LEGALES y la DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS SECTORIALES Y ESPECIALES y cumplido, archívese.